

notorias pérdidas que ha sufrido en el abasto de
aceyte con que ha surtido al pueblo en el próx.
año pasado de ochocientos tres, cuya alia deba
considerarse desde el día doce de Sep^{re} hasta fin
de año y habiendo diferencia en los dictámenes
de los Cab^{os} y Vocales en la conferencia que precedió
mandó el Sr. Correg.^{or} se procediera á votar y se
executó en la forma sig^{te}.

El Sr. D. Cosme Leon de Salcedo Reg.^{or} Dixo: que
habiendo desde el principio manifestado el deseo
del acierto en un asunto de tanta consideracion y
que deseaba oír á la diputacion p.^a con este mo-
tivo formar su dictamen y no habiendole verifi-
cado esto como apetecía desde luego reserva su
voto p.^a en virtud de lo que la Ciudad y Diputaz.ⁿ
diga exponer su dictamen con el fundam.^{to} ne-
cesario

El Sr. D. Bart^{ome} Mateo Reg.^{or} Dixo: que
habiendo notado en la conferencia anterior com-
plicacion de varias especies siendo su animo y
sincera intencion no perjudicar en nada á ambos
interesados es su voto p.^a en todos los anteced.^{tes}
y acuerdo que se realice al fin de este negocio
al trib^{unal} de Justicia para que con vista de
todo delivere el Sr. Correg.^{or} lo que le parezca
conducente al cumplimiento de su R.^{el} Prov.^{on}
El Sr. D. Andrei Ferrer Reg.^{or} Dixo: que

ES

